



ORDEN, a fecha de firma electrónica, del Consejero del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se acuerda el inicio del procedimiento para la elaboración de la Orden por la que se regulan las actividades deportivas en el Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno

El Decreto 187/2014, de 18 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan de Protección del Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno, fue declarado nulo por sentencia n º20/2020 de 13 de enero, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sección primera, causando que dicho espacio natural carezca de su instrumento básico de planificación y gestión.

A raíz de esta sentencia y por Orden de 21 de julio de 2020 se resolvió iniciar el procedimiento para la elaboración del proyecto de Decreto para la aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión del espacio, instrumento básico de gestión del Espacio Natural Protegido contemplado en el artículo 32 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2015, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón.

En tanto se sustancia dicho procedimiento y de acuerdo con la Disposición final primera del Decreto 91/1995, de 2 de mayo, de la Diputación General de Aragón, de declaración de Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno, que faculta al Consejero del Departamento competente en materia de medio ambiente para dictar las normas y adoptar las medidas necesarias para su ejecución, desarrollo y cumplimiento, resulta pertinente la regulación de las actividades deportivas y de ocio dentro del ámbito del Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno, en aras a asegurar la conservación de sus valores naturales.

En su virtud, **RESUELVO:**

Primero.- Iniciar el procedimiento para la elaboración del proyecto de Orden del Consejero del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para la regulación las actividades deportivas en el Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno.

Segundo.- Encomendar a la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal la elaboración del proyecto de Orden de acuerdo con el trámite preceptivo.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

Joaquín Olana Blasco